



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos

No.	Descripción de la unidad	Objetivo de la unidad	Indicador	Meta cuantificable
<b>PROCESOS GOBERNANTES / NIVEL DIRECTIVO</b>				
1	<b>Concejo Municipal</b>	* Legislar * Formular, regular y aprobar ordenanzas, tributos, acuerdos y resoluciones * Aprobar el POA y PAC Institucional así como la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas * Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias así como las comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde * Fiscalizar la gestión del alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Carbo con la finalidad de cumplir la Constitución y las Leyes del Ecuador ya que fueron elegidos por votación popular en representación de la ciudadanía local.	* Sesiones de Concejo promedio anual * Ordenanzas aprobadas promedio anual * POA-PAC aprobado * Comisiones conformadas * Fiscalización al alcalde - cumplimiento anual de la gestión	* 52 Sesiones de Concejo * 12 ordenanzas aprobadas * 1 POA - PAC aprobado * 6 Comisiones conformadas * 30 proyectos aprobados en sesión de Concejo
2	<b>Alcalde</b>	* Ejercer el direccionamiento y orientación político-estratégica municipal y la rectoría, control y articulación de sus dependencias orientados a que el GAD ofrezca servicios de calidad a los habitantes del cantón Pedro Carbo y a la ciudadanía en general.	* Cumplimiento de la Gestión del GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo	* 100 % cumplimiento POA y PAC Institucional Cantonal
<b>PROCESOS AGREGADORES DE VALOR / NIVEL OPERATIVO</b>				
3	<b>Dirección de Gestión de Planificación y Proyectos</b>	Identificar, Planificar y Coordinar la forma de intervenir en el Desarrollo Territorial del Cantón Pedro Carbo de manera articulada con el Plan Nacional de Desarrollo y PDYOT Cantonal, además de funcionar articuladamente dentro del marco de su competencia en base a lo determinado en la Constitución de la República, COOTAD, Ley Orgánica de Contratación Pública con su respectivo Reglamento y Ordenanzas del Cantón Pedro Carbo.	* Cumplimiento y ejecución del Plan Operativo Anual de la Dirección * Monitorear mensualmente los POA en coordinación con cada una de las Direcciones y Unidades Administrativas. * Elaborar Proyectos de inversión de acuerdo al POA- PAC	* 100 % cumplimiento POA de la Dirección. * 12 monitoreos de los POA de las Direcciones. * 42 proyectos elaborados y aprobados en Sesión de Concejo
4	<b>Dirección de Gestión de Obras Públicas Municipales</b>	Respaldar las Obras Públicas mediante estudios de Pre-inversión, Desarrollar y Ejecutar la Obra Pública además de considerar dentro del marco de su competencia lo establecido en la Constitución de la República, COOTAD, Ley y Reglamento de Contratación Pública, Normas de Control Interno expedida por la Contraloría General del Estado para el buen vivir de la ciudadanía del Cantón Pedro Carbo	* Cumplimiento y ejecución del Plan Operativo Anual de la Dirección	* 100 % cumplimiento POA de la Dirección. 42 proyectos ejecutados



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos

No.	Descripción de la unidad	Objetivo de la unidad	Indicador	Meta cuantificable
5	<b>Dirección de Gestión del Medio Ambiente.</b>	Regular y estandarizar aspectos ambientales a nivel institucional de conformidad con el PDYOT Cantonal de Pedro Carbo, el cual debe contribuir al mejoramiento de las condiciones del buen vivir de los ciudadanos urbanos y rurales, brindándoles servicios municipales de calidad como sanidad local, gestión ambiental, soberanía Alimentaria y recuperación de la Agro-biodiversidad Local; del mismo modo, manejará estudios de Impacto Ambiental (EIA) que se realizarán previas a la ejecución de un proyecto.	* Cumplimiento y ejecución del Plan Operativo Anual de la Dirección	* 100 % cumplimiento POA de la Dirección.
6	<b>Dirección de Gestión Social y Participación Ciudadana</b>	Proporcionar, Fomentar y Promover la participación activa ciudadana y la asistencia social de atención especial a los prioritarios, que permitan brindar un buen servicio a la colectividad para así convertirnos en una dirección y por ende una Institución Municipal de mirada Humana y Social.	* Cumplimiento y ejecución del Plan Operativo Anual de la Dirección	* 100 % cumplimiento POA de la Dirección.
<b>PROCESOS DESCONCENTRADOS</b>				
7	<b>Registrador de la Propiedad</b>	Ejercer las funciones y atribuciones previstas en la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y en la Ley de Registro; entre otras disposiciones legales.	* Gestión de atención del Registro de la Propiedad y Mercantil	* 100 %
8	<b>Consejos Cantonales</b>	Formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Coordinar con las entidades así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos.	* Promedio de Sesiones ordinarias	* 12 Sesiones
9	<b>Las Juntas Parroquiales</b>	Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales. Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales. Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados	TIENEN AUTONOMIA - EN PROCESO DE IMPLEMENTACION SU SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN POR EL GAD CANTONAL	POA-PAC PARROQUIAL
10	<b>El Cuerpo de Bomberos</b>	Buscar alternativas que permitan a la ciudad y cantón Pedro Carbo, generar un espacio ordenado con bienestar y solidaridad, con capacidad de gestión para enfrentar los riesgos de origen natural y humano, comprometido con la comunidad, asumiendo una cultura de prevención con el criterio de alta rentabilidad social.	EN PROCESO DE IMPLEMENTACION	NO APLICA



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos

No.	Descripción de la unidad	Objetivo de la unidad	Indicador	Meta cuantificable
11	<b>La Empresa Municipal Pública de Agua Potable</b>	Proveer de agua potable a las zonas urbanas y rurales del cantón, aplicando normas adecuadas y conducentes a un normal abastecimiento y distribución en condiciones óptimas, así como la generación de un sistema adecuado de comercialización. Administrar los sistemas de captación, conducción, potabilización y distribución de agua potable, de acuerdo a normas técnicas establecidas y asegurando su optimización para el mejor servicio público y particular. Además de los sistemas de operación y mantenimiento tales como plantas de tratamientos, pozos, estaciones de bombeo así como las normas técnicas referentes al manejo de químicos, laboratorios para garantizar el agua en las mejores condiciones de consumo humano;	TIENEN AUTONOMIA - EN PROCESO DE IMPLEMENTACION SU SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN POR EL GAD CANTONAL	POA-PAC DE LA EMPRESA EMAPAPC-EP
<b>NIVEL DE APOYO / ASESORÍA</b>				
12	<b>Secretaría General</b>	Brindar orientación y atención a la comunidad que requiere los diferentes servicios del GAD Municipal. Dar fe de las decisiones y resoluciones que adopte el órgano de legislación del GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo (Concejo Municipal) como lo establece el artículo 357 de la COOTAD. Además dar fe de documentos que se encuentran en los archivos e inventario del Departamento.	66,64%	POA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
13	<b>Dirección de Gestión Administrativa y Servicios Generales</b>	Administrar con eficiencia y eficacia los productos y servicios de apoyo en Administración, Servicios Institucionales, Talento Humano y Sistemas Tecnológicos e imagen institucional, que contribuyan a una gestión pública efectiva y relevante de la institución. Desarrollar, administrar, operar y mantener actualizado el sistema integrado de desarrollo institucional, del talento humano para que las autoridades, funcionarios y servidores de la Municipalidad del Cantón, cumplan eficaz, eficiente y oportunamente sus funciones y responsabilidades establecidas.	* Cumplimiento y ejecución del Plan Operativo Anual de la Dirección	* 100 % cumplimiento POA de la Dirección.
14	<b>Dirección de Gestión Financiera</b>	Administrar y controlar los recursos económicos y financieros del GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo de forma sostenible, responsable y transparente a fin de alcanzar el buen vivir de la población, procurando la estabilidad económica atendiendo las necesidades de los diversos procesos para el logro de la misión, visión, objetivos, metas, programas y proyectos del GAD Municipal. También, observarán reglas fiscales sobre el manejo de los recursos públicos, de endeudamiento y de la cooperación, de acuerdo con la Ley que regule las finanzas públicas e incorporarán procedimientos eficaces que garanticen la rendición de cuentas ante la ciudadanía sobre el uso y manejo de los recursos financieros de acuerdo a lo establecido en el Título VI de la COOTAD.	* Cumplimiento y ejecución del Plan Operativo Anual de la Dirección	* 100 % cumplimiento POA de la Dirección.
15	<b>Dirección de Asesoría Jurídica</b>	Proporcionar seguridad legal y jurídica a la Ilustre Municipalidad de Pedro Carbo ,garantizando su gestión institucional sobre el marco jurídico vigente en el país, así como coordinar la Administración de Justicia Municipal y brindar asesoramiento legal a las autoridades e instancias de la municipalidad y patrocinio legal ante los organismos legales correspondientes.	66,64%	POA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
16	<b>Auditoría Interna</b>	Realizar evaluaciones integrales al GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo aplicando técnicas y procedimientos de auditoría, será la responsable de realizar exámenes especiales para asegurar la eficiencia de las operaciones; la asesoría a todos los niveles de la Institución; la evaluación de la estructura y Ambiente de control interno; el seguimiento continuo y posterior de las actividades financieras, operativas, ambientales y técnica, el logro de los objetivos Institucionales; así como la participación en las entregas, recepciones de bienes y servicios, también en el estudio y evaluación de las diversas denuncias y consultas dispuestas por la máxima autoridad, entre otras actividades.	TIENEN AUTONOMIA - EN PROCESO DE IMPLEMENTACION SU SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN POR EL GAD CANTONAL	CONTROL INTERNO PROPIO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos

No.	Descripción de la unidad	Objetivo de la unidad	Indicador	Meta cuantificable
17	<b>Relaciones Públicas y Promoción Cívica</b>	Diseñar e implementar políticas de promoción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; además de promocionar la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural como indica el artículo 4 y 54 del literal e) y b) respectivamente en la COOTAD. Difundir a nivel local y nacional la gestión municipal de manera transparente y oportuna a través de los medios de comunicación con la finalidad de fortalecer la imagen institucional.	66,64%	POA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
18	<b>Gestión de la Calidad y Atención Ciudadana</b>	Implementar políticas, normas y procedimientos de la calidad de servicio y atención ciudadana, emitida por el órgano rector. Asesorar a las unidades o procesos, áreas o puntos de atención ciudadana en la formulación de indicadores y metas de gestión de servicios y niveles de satisfacción de clientes externos. Evaluar la calidad de los servicios en base al cumplimiento de indicadores y especificaciones técnicas. Difundir los servicios que ofrece la institución con sus respectivos parámetros de calidad.	66,64%	POA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
19	<b>Seguridad y Salud Ocupacional</b>	* Implementar los Requisitos Técnicos Legales (RTL), en base a los diferentes tipos de Gestión (Administrativa, Técnica, Talento Humano y Procedimientos Operacionales). Capacitar el personal en temas de Seguridad y Salud Ocupacional. Cumplir con todas las obligaciones que la ley ecuatoriana exige.	EN PROCESO DE IMPLEMENTACION	NO APLICA
<b>LINK PARA DESCARGAR EL REPORTE DE GOBIERNO POR RESULTADOS (GPR)</b>				<a href="#">NO APLICA</a>
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			31/8/2017	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL a):			DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a):			ING. FREDDY RICARDO SÁNCHEZ VILLACRÉS	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			<a href="mailto:freddy.sanchez@pedrocarbo.gob.ec">freddy.sanchez@pedrocarbo.gob.ec</a>	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			(04) 2704124 EXTENSIÓN 280	